

Poder judicial venezolano anula actos del Parlamento



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

Caracas, 5 sep (RHC) El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró nulos todos los actos de la Asamblea Nacional (AN) de Venezuela mientras se mantenga en desacato a la sentencia contra los diputados del estado Amazonas.

Mediante un comunicado oficial, la Sala Constitucional del TSJ señaló que el Parlamento dirigido por Henry Ramos Allup, de continuar funcionando con miembros ilegales, deberá enfrentar medidas disciplinarias.

"Resultan manifiestamente inconstitucionales y, por ende, absolutamente nulos y carentes de toda vigencia y eficacia jurídica, los actos emanados de la AN, mientras se mantenga el desacato al poder judicial", sentenció el documento.

El texto además invalidó la propuesta parlamentaria de reforma a la Ley Orgánica que reserva al estado las actividades de exploración y explotación de oro.

El TSJ también remitió sus denuncias al Consejo Moral Republicano, la Contraloría General, el Ministerio Público y a la Procuraduría General alegando que en la Asamblea Nacional podrían estarse cometiendo otras irregularidades.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/104688-poder-judicial-venezolano-anula-actos-del-parlamento>



Radio Habana Cuba